Naciones Unidas S/AC.34/2000/(9)/30

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Nota verbal de fecha 11 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y tiene el honor de referirse a sus notas de fecha 14 de septiembre de 2000, concernientes a la adopción de medidas nacionales en aplicación de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad.

La Misión Permanente del Japón tiene también el honor de transmitirle adjunto el texto de la Notificación Reglamentaria No. 2940, de fecha 24 de agosto de 2000*, que contiene el artículo titulado "La resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (resolución por la que se prohíbe la importación directa o indirecta de cualesquiera diamantes en bruto de Sierra Leona)", y con la cual se da cabal cumplimiento a la resolución 1306 (2000).

---

* En la oficina S-3055 obra una copia del documento adjunto.

00-70748 (S) 251000 251000